Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRACION DIRECTA N° 13/2017 – ID N° 324232
"ADQUISICION DE SEÑALIZACION VIAL"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 25 de agosto del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 13/2017** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la **ADQUISICION DE SEÑALIZACION VIAL**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABG.JOSE TRINIDAD, ABG. MARCOS CASCO y el ABG. ULISES BENITEZ GOMEZ**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 21 de abril de 2017, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **DISEAS CON RUC NRO 2984560-12 DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ**. La Oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 124.620.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL)**.

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante/Const. Est. Social. Acta Asamblea	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	DISEAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SIGUIENDO CON EL PROCESO EVALUATIVO

Abog. José G. Trinidad
Director U.C.D.P.
Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Director de Cultura, Deporte y Turismo

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	COSTO
1	DISEAS	Gs. 124.620.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta de:

DISEAS CON RUC NRO 2984560-12 DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ

DOCUMENTOS SOLICITADOS	NUEVO HORIZONTE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	NO APLICA
Balance del año 2015, 2016	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados	CUMPLE
Experiencia de la firma de por lo menos 2 (dos) años 2015,2016, en el ramo (como mínimo).	CUMPLE
Haber contado con experiencia en la provisión de Productos. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Productos, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad, que a continuación se indican: • Cinta métrica, regla, escuadra, Moldes • Vibro compactadora • 2 Camioneta de 2700 k+ • Maquina perforadora. • Máquina de corte de plotter. • Impresora de vinilos reflectivos con tinta especiales para el efecto. • Máquina plegadora. • Máquina Troqueladora. • Moldes Shablon para serigrafía. • Equipos de limpieza.	CUMPLE

Abog. José G. Trinidad
Director G.S.P.
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Director de Cultura, Deporte y Turismo

Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

• Arneses anti caídas y cinturones de sujeción • Imprimasion de pinturas electroestáticas. • Maquina amoladora para corte • Equipos de demarcación para trabajo en ruta (conos, delimitadores y tambores reflectivos 1 mts) Herramientas pequeñas: • Escaleras • Equipos auxiliares de Electricidad, Reflectores • Botas • Cascos • Bastón lumínico • Luz de seguridad led • Sistemas de seguridad para trabajar en Rutas y otros		
Experiencia específica en obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos dos (2) años 2015.2016 similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas.		CUMPLE
Actividad clave en obras: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos de 2015 y 2017 en las siguientes actividades claves: a) Mejoramiento vial de las calles; b) Demarcaciones horizontales y verticales; Utilización de bio componetes, termoplástico en frio;		CUMPLE
Muestras		CUMPLE
RATIOS	**DISEAS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2013, 2014, 2015).***	1,81	**CUMPLE**
Solvencia: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2013, 2014, 2015).***	0,30	**CUMPLE**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

	DESCRIPCION	COSTO DE LA OFERTA	COSTO REF.	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION	PONDERACION

Abog. José G. Trinidad
Director de DDP,
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Mateo Baco
Director de Cultura,
Deporte y Turismo

Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

1	CARTEL PARE (modelo 01) de 60x60 cm	830.000	890.000	60.000	6,74 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
2	CARTEL ZONA ESCOLAR de 60x60 cm	830.000	890.000	60.000	6,74 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
3	CARTEL GIRO PROHIBIDO de 60x60 cm	830.000	890.000	60.000	6,74 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
4	CARTEL CONTRAMANO de 60x60 cm	830.000	890.000	60.000	6,74 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
5	CARTEL PROHIBIDO ESTACIONAR de 80 x65	915.000	990.000	75.000	7,57 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
6	CARTEL PARKING DISCAPACITADOS de 80x65 cm	915.000	990.000	75.000	7,57 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
7	CARTEL LOMADAS de 60x60 cm	830.000	890.000	60.000	6,74 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
8	CARTEL REDUCTORES de 60x60 cm	830.000	890.000	60.000	6,74 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
9	CARTEL CRUCE DE PEATONES de 60x60 cm	830.000	890.000	60.000	6,74 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
10	CARTEL DIRECCION OBLICATRIA de 60x60 cm	830.000	890.000	60.000	6,74 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
11	CARTEL GIRO DERECHA SIN SEMAFORO de 60x60 cm	830.000	890.000	60.000	6,74 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
12	CARTEL BADEN 60x60 cm	830.000	890.000	60.000	6,74 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
13	CARTEL PARADA DE OMNIBUSS de 80x65 cm	915.000	990.000	75.000	7,57 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
14	CARTEL CICULACION COMPARTIDA CICLISTA de 60x60 cm	830.000	890.000	60.000	6,74 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
15	CARTEL VELOCIDAD MAXIMA 60x60 cm	830.000	890.000	60.000	6,74 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
16	Tachas Grandes, provisión e Instalación de 25 x 15 x 5 cm.	95.000	136.000	41.000	30,14 % POR DEBAJO	FUERA DEL RANGO
17	Tachas chicas, provisión e Instalación de 9 x 2 cm	30.000	42.000	12.000	2,44 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
18	Cartel curva DC-04 de 45x60 cm	480.000	490.000	10.000	2,44 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO

Abog. José G. Trinidad
Director U.C.D.P.
Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Director de Cultura, Deporte y Turismo

19	DISPOSITIVOS VERTICALES DE CANALIZACIÓN DC-06 de 20 x 126 cm	300.000	310.000	10.000	3,22 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO

En Consideración que los precios ofertados en algunos rubros se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, y los mismos están por debajo del 30% y por encima del 20% de la estimación de costo del presente llamado.

Este Comité Nota Mediante, solicita al oferente **DISEAS,** una Explicación Detallada de la Composición del Precio Ofertado.

El Oferente aludido responde la solicitud que le fuera requerida en los siguientes términos:

Manifiesta: que los precios ofertados se acercan al referencial, detallando que su composición, como es de rigor administrativo, a nuestro costo necesariamente debemos agregar los gastos que corresponden a documentaciones necesarias para presentar la oferta, Logística, Ventas, Administración, Operativos, Financieros e Impositivos, costo de (flete) traslado de los materiales e insumos y una Utilidad razonable.

Examinando lo manifestado por el oferente en cuestión, y considerando que en años anteriores hemos tenido experiencia satisfactoria en el uso de productos similares, y por tratarse de la oferta solvente ya que cuenta con todas las documentaciones solicitadas en el PBC del Llamado y por ser las más baja en precios.

Este Comité no encuentra reparos en la aceptación de la oferta.

Por tanto, Este Comité recomienda:

Conforme se establece en el segundo párrafo del art. 2 de la resolución **DNCP 956/16. -**

DECLARAR, que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR la** oferta presentada por **DISEAS CON RUC NRO 2984560-12 DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ. -**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Ramon Casco
Director de Cultura, Deporte y Turismo

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. **Constatándose en la SINARH que el VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ CON C.I. N° 2.984.560, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **DISEAS CON RUC NRO 2984560-12 DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ**, el presente Comité de Evaluación, motivado por la urgente necesidad de contar con dicho Servicio DE MANERA a mejorar la seguridad vial de las calles de nuestra ciudad Y, acogiéndonos en el **art. 3 de la Resolución DNCP N° 522/15,** donde dispone lo siguiente: *"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".*

Por tanto el presente Comité de Evaluación, plenamente justificado y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, de la resolución precedentemente enunciada, y haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **DISEAS CON RUC NRO 2984560-12 DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de todos los ITEMS de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2017 – ID N° 324232"ADQUISICION DE SEÑALIZACION VIAL"**, a la firma **DISEAS CON RUC NRO 2984560-12 DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ**, por un monto de **Gs. 124.620.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL).. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros,

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.O.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Mirna Baez
Director de Cultura, Deporte y Turismo

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

ABG. MARCOS CASCO
Miembro Comité Evaluador

ABG. ULISES BENITEZ GOMEZ
Miembro Comité Evaluador